

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2626

ANTOFAGASTA, 23 JUL. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 1550 de 2008, Reglamento de Beca "Profesor Ramón Pastenes".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto Exento N° 1550, de 07 de agosto de 2008, Reglamento de "Beca Profesor Ramón Pastenes" el Programa de Post-grado en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable MAYDES, del Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA) de la Universidad de Antofagasta, puede otorgar Becas destinadas a profesionales que manifiesten su interés en perfeccionarse en las temáticas propias del Programa.

2. Que, mediante oficio VRE. N° 1240, de 09 de julio de 2018, el REG.VRE N° 2522, de 06 de julio de 2018 y correo electrónico de 19 de julio 2018, todos de la Vicerrectoría Económica; y el oficio DEP N° 150, de 26 de junio de 2018, de la Dirección Escuela de Postgrado, se ha solicitado otorgar la Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula "Profesor Ramón Pastenes", para el período que se detalla más adelante, al estudiante del Programa Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDES), que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

3. Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula "Profesor Ramón Pastenes", para el período que se detalla más adelante, al estudiante del Programa Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDES), en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Programa de Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDES)
Periodo	2018
Nombre	Marcela Alejandra Jaramillo Martínez
RUN	16.036.443-2
Monto a pagar por el becario	\$ 0.-
Monto beca otorgada	73 UF
Porcentaje de la beca	100%

cargo al centro de costo 6115.

2. **AUTORIZASE** el gasto por este concepto con

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CLM/MSB/MDS/HMU/dcd


UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°3954)

Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección Escuela de Postgrado

Depto. de Matrícula y Cobranza

Depto. Ctas. Ctes. Alumnos

Dirección de Registro Curricular

Programa Magíster en MAyDES